



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: DV. CHACAYAN – EMP.PE-3N (AMBO)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de La Unidad Zonal Huánuco del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, con domicilio en el Jr. Abtao N° 1910, del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco, RUC N°20503503639, teléfono 062 – 513877, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS para los trabajos de mantenimiento rutinario por administración directa del Tramo: DV. Chacayan – EMP.PE-3N(AMBO), a cargo de la Unidad Zonal VIII Huánuco.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de presente servicio es para el cumplimiento de los objetivos de la zonal Huánuco de PROVIAS NACIONAL, dado que el servicio es para cumplir de manera más eficiente y eficaz las metas y objetivos, así como la normativa establecida por la entidad, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública.

El requerimiento del servicio corresponde a la META: 0321 - MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA DV. CHACAYAN – EMP.PE-3N.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS deberá cumplir los requerimientos de la Entidad, considerando lo siguiente:

4.1 Actividades

El Proveedor del Servicio realizará las siguientes actividades:

- Movilización en cama baja de 01 motoniveladora y 01 rodillo liso vibratorio desde el campamento de misca de la Zonal de Huánuco ubicado en el km 249+000 PE-3N en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, hacia el km 05+000 PE-3NH en el distrito de Quivilla, provincia de dos de mayo, departamento de Huánuco, jurisdicción de la Unidad Zonal de Huánuco.

MAQUINARIA	UBICACIÓN INICIAL	UBICACIÓN FINAL	RECORRIDO KM(APROX.)
Motoniveladora	Km 249+000, Ruta PE-3N	Km 05+000, Ruta PE-3NH	160.00 KM
Rodillo Liso	Km 249+000, Ruta PE-3N	Km 05+000, Ruta PE-3NH	160.00 KM

Jr. Abtao N° 1910 – Huánuco - Perú
T. (062)-513877

www.gob.pe/mtc





TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE MOVILIZACION DE MAQUINARIAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: DV. CHACAYAN – EMP.PE-3N (AMBO)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de La Unidad Zonal Huánuco del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, con domicilio en el Jr. Abtao N° 1910, del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco, RUC N°20503503639, teléfono 062 - 513877, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE MOVILIZACION DE MAQUINARIAS para los trabajos de mantenimiento rutinario por administración directa del Tramo: DV. Chacayan – EMP.PE-3N(AMBO), a cargo de la Unidad Zonal VIII Huánuco.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de presente servicio es para el cumplimiento de los objetivos de la zonal Huánuco de PROVIAS NACIONAL, dado que el servicio es para cumplir de manera más eficiente y eficaz las metas y objetivos, así como la normativa establecida por la entidad, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública.

El requerimiento del servicio corresponde a la META: 0321 - MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA DV. CHACAYAN – EMP.PE-3N.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El SERVICIO DE MOVILIZACION DE MAQUINARIAS deberá cumplir los requerimientos de la Entidad, considerando lo siguiente:

4.1 Actividades

El Proveedor del Servicio realizará las siguientes actividades:

- Movilización en cama baja de 01 motoniveladora y 01 rodillo liso vibratorio desde el campamento de misca de la Zonal de Huánuco ubicado en el km 249+000 PE-3N en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, hacia el km 05+000 PE-3NH en el distrito de Quivilla, provincia de dos de mayo, departamento de Huánuco, jurisdicción de la Unidad Zonal de Huánuco.

MAQUINARIA	UBICACIÓN INICIAL	UBICACIÓN FINAL	RECORRIDO KM(APROX.)
Motoniveladora	Km 249+000, Ruta PE-3N	Km 05+000, Ruta PE-3N	160.00 KM
Rodillo Liso	Km 249+000, Ruta PE-3N	Km 05+000, Ruta PE-3N	160.00 KM





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Antes de la salida del Camión Cama Baja, el proveedor deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentra en óptimas condiciones.
- Se revisará y abastecerá el combustible para asegurar el funcionamiento durante las horas de transporte requeridas.
- El proveedor se hará cargo de los viáticos del servicio de movilización,

4.2 Procedimiento

Los procedimientos a seguir se encuentran descritas en cada una de las actividades señaladas en el ítem 4.1.

4.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Unidad Zonal Huánuco

La entidad proporcionará lo siguiente:

- Asumir el pago del proveedor del servicio
- Información necesaria que le permita llevar a cabo las actividades relacionadas con el servicio.

4.4 Recursos y facilidades a ser provistos por el Proveedor.

Proveedor, proporcionará lo siguiente:

- Equipo mecánico: Camión Cama Baja
- Operador de Camión Cama baja
- El servicio incluye combustible
- Pago de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) del operador
- SOAT vigente



5. PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor:

Capacidad Legal:

- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.

Capacidad Técnica:

Para el inicio del servicio el contratista deberá de contar con:

- Un (1) Camión Cama Baja con una antigüedad no mayor a 10 años.
- Capacidad de carga como para transportar las maquinarias mencionadas.
- Contar con herramientas necesarias para el mantenimiento preventivo del equipo (juego de llaves de boca, destornilladores, entre otros), acreditar con declaración jurada.
- Contar con implementos de seguridad (extintor, triángulo, conos de seguridad, entre otros), acreditar con declaración jurada.
- Botiquín de primeros auxilios, acreditar con declaración jurada.

Jr. Abtao N° 1910 – Huánuco - Perú

T. (062)-513877

www.gob.pe/mtc





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Experiencia:

- El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a una (1) vez el valor proformado, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria o dotación de personal, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



b. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)

Capacidad Técnica y Profesional:

- El conductor debe tener una experiencia mínima de dos (02) años.
- Edad mínima de 27 años
- Instrucción secundaria completa como mínimo, acreditar mediante copia de certificado de estudios.
- Licencia de Conducir A III C, acreditar con copia.
- Equipos de comunicación móvil, acreditar para el inicio del servicio.



Experiencia:

El Personal propuesto deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, en el Sector Público o Privado, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad.

6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en **único (01)** entregable según cuadro:

Descripción	Cantidad	Entregable	Plazo de entrega	Porcentaje
Movilización a todo costo de Maquinarias	1	Único entregable	10 días	100%

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La Ejecución del servicio será de **diez (10) días** calendarios, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

Jr. Abtao N° 1910 – Huánuco - Perú

T. (062)-513877

www.gob.pe/mtc





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de movilización de 01 MONIVELADORA y 01 RODILLO LISO VIBRATORIO se realizará de la siguiente forma:

a) Movilización:

- **Lugar de partida:** Km 249+000, distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrion, región Pasco.
- **Lugar de destino:** Km 05+000, distrito de Quivilla, provincia de dos de mayo, región de Huánuco.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada, en un plazo que no excederá de cinco (5) días calendarios posteriores de concluido cada entregable y de haber recibido la documentación sustentatoria.

La conformidad del servicio será otorgada por el Área Técnica (supervisor o ingeniero residente) y aprobada por la jefatura Zonal. Siendo el Área de Administración de la Unidad Zonal la responsable de las medidas de control.

De existir observaciones en la recepción del servicio, serán informadas al Contratista, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a Ocho (08) días calendario

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en **UNA (01)** armada en soles, y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, dentro del Plazo de los (10) Diez días calendarios de haber sido aprobada la conformidad del servicio por parte del Área Técnica.

El pago se efectuará en nuevos soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

Para efectuar el pago deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- Informe de Conformidad del Área Usuaria debidamente firmada.

Jr. Abtao N° 1910 – Huánuco - Perú
T. (062)-513877

www.gob.pe/mtc





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Conformidad firmada por el Área Usuaria y por el jefe de la Unidad Zonal
- Carta del Proveedor de Servicio.
- Factura.
- Copia del voucher de depósito bancarizado del personal propuesto, debidamente firmado por el trabajador.
- Copia del comprobante de pago y póliza de seguro SCTR.

Penalidades por mora en la ejecución de la prestación:

Si el proveedor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.

El área usuaria, determina la aplicación y efectuara el cálculo de penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la conformidad de la prestación para el trámite de pago respectivo, deberá ejecutar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Dónde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

F= 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato u Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Jr. Abtao N° 1910 – Huánuco - Perú

T. (062)-513877

www.gob.pe/mtc





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción la Orden de Servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Jr. Abtao N° 1910 – Huánuco - Perú
T. (062)-513877

www.gob.pe/mtc





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.



El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

17. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

Jr. Abtao N° 1910 - Huánuco - Perú
T. (062)-513877

www.gob.pe/mtc





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones


Viceministerio
de Transportes

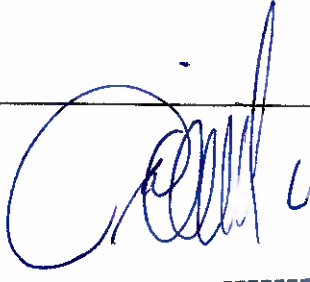
Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 FLOR SALAZAR CASTAÑEDA ING. CIVIL - CIP N° 82231 UNIDAD ZONAL HUÁNUCO PROVIAS NACIONAL
ELABORADO POR ÁREA USUARIA

 ING. CARLOS ALBERTO DAVILA RIVADENEYRA ING. CIVIL CIP 136331 JEFE DE LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO
APROBADO POR JEFE DE LA UNIDAD ZONAL HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

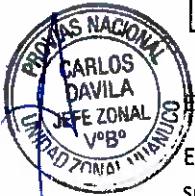
Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

19. ANEXOS

SERVICIO A TODO COSTO DE MOVILIZACION DE MAQUINARIAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: DV. CHACAYAN – EMP.PE-3N (AMBO)

RUBROS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS	CANTIDAD	PU	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DEL SERVICIO
SERVICIO A TODO COSTO DE MOVILIZACION DE MAQUINARIAS (01 MOTONIVELADORA Y 01 RODILLO LISO VIBRATORIO) PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO: DV. CHACAYAN-EMP.PE-3N(AMBO)	1		GLB	
I.G.V. (18%)				
TOTAL				



El precio incluye los impuestos de ley.

El costo de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso gastos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier concepto que puedan tener incidencia por el costo del servicio a contratar



Jr. Abtao N° 1910 – Huánuco - Perú
T. (062)-513877

www.gob.pe/mtc

